



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por MERCY LUZ CAMARGO ROSADO contra PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES, radicado único No 08001-31-05-008-2021-00147-01 y RADICADO INTERNO 71.205. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”*

### RESUELVE

*PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juez Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por MERCY LUZ CAMARGO ROSADO contra PORVENIR S.A. y contra la ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.*

*SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de Porvenir S.A., las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.*

*FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veinticinco (25) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral